

ANEXO V

SOLICITUD DE AYUDA POR HIJO MENOR DE TRES AÑOS

Apellidos y nombre ..... DNI .....
Domicilio ..... Teléfono .....
Personal (1) ..... al servicio de la Administración de la Oficina de Calidad Alimentaria, con número de expediente personal ..... en situación administrativa/laboral (2) .....
..... al amparo de lo dispuesto en el Decreto 85/2005, de 21 de julio, por el que se regula la acción social para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, pesca y Biodiversidad de ..... de ..... de 200... , SOLICITA la ayuda por hijo menor de tres años.

DATOS DE LOS CAUSANTES (APELIDOS Y NOMBRE) (3):
.....
.....
Cuantía que se justifica ..... euros.

Documentación justificativa que se acompaña:
[ ] Fotocopia del libro de familia, en la que consten todos los miembros de la unidad familiar.
[ ] Otros .....

A efectos de las incompatibilidades reguladas en el artículo 4º del Decreto 85/2005, de 21 de julio, el solicitante DECLARA:
[ ] Que aún percibiendo otra ayuda de naturaleza similar, concedida por (4) ..... la misma es de cuantía inferior a la convocada para este ejercicio, lo cual justifica con la documentación que se acompaña a esta solicitud.
[ ] Que no percibe ninguna otra ayuda de naturaleza similar concedida por cualquier organismo o entidad pública o privada.

DATOS CUENTA COBRO (20 dígitos) (5): .....

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS.

Muriedas, ..... de ..... de 200...

Firmado .....

- (1) En este apartado se deberá consignar la condición del personal: Funcionario (de carrera o interino, con indicación del cuerpo de pertenencia) o laboral (fijo o temporal, con indicación de la categoría profesional).
(2) En este apartado se deberá consignar la situación administrativa (servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, excedencia o suspensión del contrato de trabajo en su caso por razón de violencia de género, excedencia forzosa del personal laboral por el desempeño de función sindical electiva).
(3) En este apartado se consignarán los datos de los sujetos causantes del derecho a percibir la ayuda. (En aquellos supuestos en que el sujeto causante del derecho a percibir la ayuda tuviera la condición de hijo de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que hubiera fallecido encontrándose en alguna de las situaciones previstas en la presente Orden de convocatoria, se deberán consignar los datos del mismo en el apartado DATOS DEL SOLICITANTE, indicando tal circunstancia.)
(4) Organismo o entidad que ha concedido la ayuda.
(5) Únicamente se cumplimentará en aquellos supuestos en que, en el momento de la solicitud, no se estén percibiendo los haberes por la nómina del Gobierno de Cantabria.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ CUMPLIMENTARSE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA.

ANEXO VI

SOLICITUD DE AYUDA POR HIJO DISCAPACITADO

Apellidos y nombre ..... DNI .....
Domicilio ..... Teléfono .....
Personal (1) ..... al servicio de la Administración de la Oficina de Calidad Alimentaria, con número de expediente personal ..... en situación administrativa/laboral (2) .....
..... al amparo de lo dispuesto en el Decreto 85/2005, de 21 de julio, por el que se regula la acción social para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, pesca y Biodiversidad de ..... de ..... de 200... , SOLICITA la ayuda por hijo discapacitado.

DATOS DE LOS CAUSANTES (APELIDOS Y NOMBRE) (3):
.....
.....

Cuantía que se justifica ..... euros.

Documentación justificativa que se acompaña:
[ ] Fotocopia del libro de familia, en la que consten todos los miembros de la unidad familiar.
[ ] Certificado emitido por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria u organismo competente, acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33%.
[ ] Otros .....

A efectos de las incompatibilidades reguladas en el artículo 4º del Decreto 85/2005, de 21 de julio, el solicitante DECLARA:
[ ] Que aún percibiendo otra ayuda de naturaleza similar, concedida por (4) ..... la misma es de cuantía inferior a la convocada para este ejercicio, lo cual justifica con la documentación que se acompaña a esta solicitud.
[ ] Que no percibe ninguna otra ayuda de naturaleza similar concedida por cualquier organismo o entidad pública o privada.

Sujeto causante: [ ] PERCIBE [ ] NO PERCIBE rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional

DATOS CUENTA COBRO (20 dígitos) (5): .....

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS.

Muriedas, ..... de ..... de 200...

Firmado .....

- (1) En este apartado se deberá consignar la condición del personal: Funcionario (de carrera o interino, con indicación del cuerpo de pertenencia) o laboral (fijo o temporal, con indicación de la categoría profesional).
(2) En este apartado se deberá consignar la situación administrativa (servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, excedencia o suspensión del contrato de trabajo en su caso por razón de violencia de género, excedencia forzosa del personal laboral por el desempeño de función sindical electiva).
(3) En este apartado se consignarán los datos de los sujetos causantes del derecho a percibir la ayuda.
(4) Organismo o entidad que ha concedido la ayuda.
(5) Únicamente se cumplimentará en aquellos supuestos en que, en el momento de la solicitud, no se estén percibiendo los haberes por la nómina del Gobierno de Cantabria.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ CUMPLIMENTARSE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA.

ANEXO VII

SOLICITUD DE AYUDA DE GASTOS SANITARIOS (1)

Apellidos y nombre ..... DNI .....
Domicilio ..... Teléfono .....
Personal (1) ..... al servicio de la Administración de la Oficina de Calidad Alimentaria, con número de expediente personal ..... en situación administrativa/laboral (2) .....
..... al amparo de lo dispuesto en el Decreto 85/2005, de 21 de julio, por el que se regula la acción social para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, pesca y Biodiversidad de ..... de ..... de 200... , SOLICITA la ayuda por (3):

- [ ] Gastos odontológicos Cuantía que se justifica ..... euros
[ ] Gastos oculares Cuantía que se justifica ..... euros
[ ] Gastos auditivos Cuantía que se justifica ..... euros
[ ] Gastos sanitarios totales Cuantía que se justifica ..... euros

DATOS DE LOS CAUSANTES (APELIDOS Y NOMBRE) (4):
.....
.....

Documentación justificativa que se acompaña:
[ ] Fotocopia del libro de familia, en la que consten todos los miembros de la unidad familiar, en el supuesto de que los causantes sean hijos o su cónyuge.
[ ] Facturas ORIGINALES correspondientes.
[ ] Receta óptica en la que se identifique al causante, en el supuesto de gastos oculares.
[ ] Receta médica en la que se identifique al causante, en el supuesto de gastos auditivos.
[ ] Otros .....

A efectos de las incompatibilidades reguladas en el artículo 4º del Decreto 85/2005, de 21 de julio, el solicitante DECLARA:
[ ] Que aún percibiendo otra ayuda de naturaleza similar, concedida por (5) ..... la misma es de cuantía inferior a la convocada para este ejercicio, lo cual justifica con la documentación que se acompaña a esta solicitud.
[ ] Que no percibe ninguna otra ayuda de naturaleza similar concedida por cualquier organismo o entidad pública o privada.

Cónyuge/Hijos mayores de 18 años: [ ] PERCIBE [ ] NO PERCIBE rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional. (6)

DATOS CUENTA COBRO (20 dígitos) (7) .....

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS.

Muriedas, ..... de ..... de 200...

Firmado .....

- (1) No podrá percibir esta ayuda el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que tenga derecho a las mismas por el sistema de protección social al que estuviera adscrito o por cualquier otro título.
(2) En este apartado se deberá consignar la condición del personal: Funcionario (de carrera o interino, con indicación del cuerpo de pertenencia) o laboral (fijo o temporal, con indicación de la categoría profesional).
(3) En este apartado se deberá consignar la situación administrativa (servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, excedencia o suspensión del contrato de trabajo en su caso por razón de violencia de género, excedencia forzosa del personal laboral por el desempeño de función sindical electiva).
(4) En este apartado se consignarán los datos de los sujetos causantes del derecho a percibir la ayuda por gastos sanitarios.
(5) Organismo o Entidad que ha concedido la ayuda.
(6) Cuando el sujeto causante sea el cónyuge o hijos con edades comprendidas entre 18 y 25 años.
(7) Únicamente se cumplimentará en aquellos supuestos en que, en el momento de la solicitud, no se estén percibiendo los haberes por la nómina del Gobierno de Cantabria.

ÚNICAMENTE SE ADMITIRÁN FACTURAS ORIGINALES QUE POSEAN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, DETALLAN CONCEPTOS Y PRECIOS, SIEMPRE QUE PERMITAN TENER CONSTANCIA DEL PAGO O IR ACOMPAÑADAS DEL CORRESPONDIENTE RECIBO QUE ACREDITE AQUEL.

SI SE DESEA LA DEVOLUCIÓN DE LAS FACTURAS, ACOMPÁÑESE UNA FOTOCOPIA JUNTO CON EL ORIGINAL Y MARQUE CON UNA X LA CUADRÍCULA QUE FIGURA ABAJO. LAS FACTURAS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN UNA VEZ RESUELTO EL EXPEDIENTE.

1 SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LAS FACTURAS, A CUYO FIN SE PRESENTA ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ CUMPLIMENTARSE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA. 09/17881

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, de Santander, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV: 2009/0/0045.

- 1.- Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario «Marqués de Vadecilla».
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

- c) Número de expediente: HV 2009/0/0045.  
 2.- Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicios.  
 b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo y asistencia al archivo.  
 c) Número de lotes: 1.  
 d) Fecha de publicación en el BOC: 20 de julio de 2009.  
 e) Fecha de publicación en el BOE: 14 de julio de 2009.  
 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4.- Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: 620.000,00 euros (IVA incluido).  
 Seiscientos veinte mil euros.  
 5.- Adjudicación.  
 a) Fecha: 23 de noviembre de 2009, puede consultarse en la dirección de internet: <http://www.humv.es>.  
 b) Adjudicatarias:  
 «Archivos Cantabria, S. L.»/«Adcat, S. A. UTE»:  
 612.869,28 euros (IVA incluido).

Santander, 26 de noviembre de 2009.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, P. D. (resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio de 2002), el director gerente del H.U.M.V., José Luis Bilbao León.  
 09/17662

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ejecución del proyecto de ampliación de saneamiento en el polígono industrial Las Marismas de Santoña.*

- 1.- Entidad adjudicadora:  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
 2. Objeto del contrato:  
 El objeto del contrato es el siguiente: ejecución del proyecto de obras de ampliación del saneamiento en el Polígono Industrial Las Marismas de Santoña, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rufino Fernández Martínez, proyecto aprobado por Decreto de la Alcaldía de 9 de febrero de 2009.  
 3. Procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Procedimiento: Procedimiento abierto.  
 b) Tramitación: Ordinaria.  
 4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación será el siguiente:  
 - Presupuesto de ejecución por contrata: 157.058,75 euros.  
 - IVA (16%): 25.129,40 euros.  
 - Precio total: 182.188,15 euros.  
 5. Garantía provisional: No se exige.  
 6. Capacidad para contrata y clasificación del contratista: No se exige clasificación al contratista. Las empresas justificarán su solvencia económica, financiera y técnica según establece la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas.  
 7. Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.  
 b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Santoña 39740.  
 d) Teléfono: 942 628 590.  
 e) Fax: 942 671 397.  
 f) Cuando salga publicado el presente Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se publicará el Pliego de Cláusulas Administrativas en la página web: [www.aytosantona.org/](http://www.aytosantona.org/) Perfil del contratante-Licitaciones.  
 g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.  
 b) Documentos a presentar: Los especificados en la base X del pliego de cláusulas.  
 c) Lugar de presentación: Registro de Entrada y Salida de documentos del Ayuntamiento de Santoña. Si las proposiciones se presentaran por correo o por cualquier medio admitido en Derecho, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta y el medio como lo ha hecho mediante fax.  
 d) Admisión de variantes: No.  
 9.- Apertura de ofertas:  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.  
 b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y que se comunicará a todas las empresas intervinientes, según cláusula XII del pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 c) Forma: En sesión pública, presidida por el Alcalde, con asistencia de la Mesa de Contratación.  
 10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.  
 Santoña, 27 de noviembre de 2009.—La alcaldesa,  
 Puerto Gallego Arriola.  
 09/17675

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Dirección General de Biodiversidad

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Rodríguez, número 5, 1.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Inmaculada Concepción Carral Llera.

- NIF: 13.932.695 P.

- Números de liquidación: 0472002483203 y 0472002483194.

- Expediente: Tasa 5 por prestación de servicios de ejecución de trabajos en materia forestal particulares (expedientes: AF-UOO/2003/25/4 del año 2009 y AF-UOO/2003/25/9 del año 2009).

Santander, 12 de noviembre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.  
 09/17686